



Sesión ordinaria De 2 de Abril de 1934



Sres. concurrentes

Presidente

X Sáez

Venientes

X Maicas

X Sánchez Bateo

X Bayana

X Fabre

Concejales

X Arredondo

X Sánchez Marco

X Aguilar

X Abril

X Marín

X Villarroja

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias de oficio al Ilmo. Sr. Director Gral. de 1.ª Enseñanza y a Don Luis Doport, por haber destinado para la Cantina Escolar de esta Capital una subvención de 3.000 pesetas.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

En la Ciudad de Teruel a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto publicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Nota lectura de una comunicación de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, comunicando haber destinado para la Cantina Escolar de esta capital una subvención de 3.000 pesetas libras al Sr. Alcalde Presidente en concepto de "a justificar"; se acordó por unanimidad se den las gracias de oficio al Ilmo. Sr. Director General y Don Luis Doport por su intervención en el asunto en beneficio de los intereses de la Ciudad.

Al darse lectura de una disposición del Poder Público sobre la organización de los festejos en el Aniversario de la República, manifiesta el Sr. Fabre, que por lo que a esta capital respecta, se reunirá a la mayor brevedad la Comisión de Ferias y Fiestas para acordar lo referente a dichos festejos.

Quedó enterada la Corporación de la demás correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su mas exacto cumplimiento.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Acto seguido y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una factura de "Fundiciones del Ebro" de Zaragoza, por suministro de material para el alcantarillado del Cusanche importante 292'35 pts.

De otra factura de "Guadalquivir" S. A. por suministro de agua a las fuentes públicas y dependencias municipales durante el pasado mes de Febrero importante 2.191'10 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en trabajo dado a los obreros pobres con cargo al legado de S.^a Alejandra Corán importante pesetas 446'25.

De otra relación de jornales que corresponde a los bomberos que asistieron al segundo ejercicio práctico del año actual importante 127'50 pesetas.

De otra relación por jornales invertidos en la reparación de la tubería de conducción de agua de la "Peña del Macho" importante 18 pesetas.

De una relación de facturas presentadas por el industrial Don Tomás Fuerte por materiales suministrados para los servicios municipales importante 848'50 pesetas.

Se acordó se satisfaga la 1.^a certificación de obras realizadas en la construcción de las Escuelas de Concepción importante 4.704'16 pesetas, debiendo abonarse dicha suma al Contratista Don Baldomero Núñez Herrera.

Pasar el expediente sobre enterramientos en los Cementerios privados, a nuevos informes de los Per. Técnicos que ya dictaminaron en el asunto.

Para lectura del informe evacuado por la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre enterramientos en los Cementerios privados, en sentido de que se respeten dichos Cementerios y se entierren en ellos exclusivamente a las personas



que figuran en las listas que unieron á sus instancias las Superiores de los Conventos de Santa Clara y Carmelitas Descalzas de esta capital, hace uso de la palabra el Sr. Fabre manifestando, que habiéndose dictaminado por el Sr. Arquitecto municipal en el expediente, el emplazamiento y situación de dichos Cementerios, con posterioridad á los informes de los técnicos, proponía que pasara á nuevo informe de éstos, ó sea los Sres. Secretario y Sres. Consistoriales.

El Sr. Sánchez Marco manifiesta, que como miembro de la Comisión de Gobernación sostiene el informe de la misma, oponiéndose á la petición del Sr. Fabre.

Interviene el Sr. Bayona para sostener lo propuesto por el Sr. Fabre apoyándose en el informe técnico del Sr. Arquitecto municipal.

El Sr. Marcos dice, que sin perjuicio de sostener el informe de la Comisión, no vé inconveniente alguno en que el Ayuntamiento acceda á lo solicitado por el Sr. Fabre, rogando insistentemente al Sr. Sánchez Marco que no se oponga á los deseos del Sr. Fabre.

Vuelve á intervenir el Sr. Sánchez Marco, diciendo que lo que hace falta saber es si se trata de Cementerios privados ó no, y los técnicos en sus informes han dicho que sí.

Rectifican los Sres. Bayona y Fabre, y tras breve intervención del Sr. Sánchez Batea y unas aclaraciones de Secretaría sobre el aspecto legal del asunto, se acuerda por unanimidad dar por válido el informe de la Comisión de Gobernación, aun cuando va firmado solamente por dos señores miembros de la misma, y que pase el asunto á nuevos informes de los Sres. técnicos que ya dictaminaron en el referido asunto.

Fuero de manifiesto el informe de la Comisión de Gobernación con referencia al pedimento que tenía hecho la Casa del Pueblo de esta capital,

Pasar nuevamente á la Comisión de Gobernación el asunto referente al pedimento que tenía hecho la Casa del

87
Pueblo de esta capital, respecto de protestar la elevación de las tarifas ferroviarias.

respecto de protestar la elevación de las tarifas ferroviarias, se entabló un detenido debate sobre el particular, interviniendo los Sres. Sánchez Batea, Sánchez Marco, Fabre y Maicas, manteniendo sus respectivos puntos de vista su orden al extremo de si ha de dirigirse esta Corporación a los demás Ayuntamientos de la provincia para que se sumen a la protesta. El Sr. Arredondo pregunta que si puede o no protestar la Corporación por la elevación de las tarifas, pues entiende que éste es el punto de partida; informando esta Secretaría diciendo que las Corporaciones de derecho público como son los Ayuntamientos que representan al pueblo, tienen la facultad privativa para dirigirse a los Poderes Públicos en petición razonada y respetuosa, pero nunca, a juicio del informante, como protesta, porque sería ir en contra de las resoluciones de un Poder de mayor jerarquía como ocurre con el Consejo de Ministros y las Cortes de la República.

Después de breves palabras de la Presidencia, y de manifestar el Sr. Bayona que hace suyo el informe de Secretaría, se acuerda que pase nuevamente el asunto a la Comisión de Gobernación para su informe.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a José Nevot, la apertura de un establecimiento para la venta de naranjas en la Avenida de la República n.º 24.

Autorizar la apertura de un establecimiento para la venta de naranjas en la Avenida de la República n.º 24, solicitado por don José Nevot, previo pago de los derechos correspondientes.

Autorizar la apertura de establecimiento para café-bar a D. Pablo Rosch, en la Plaza de Carlos Castel.

Autorizar la apertura de un establecimiento para café-bar en la Plaza de Carlos n.º 2 solicitado por don Pablo Rosch.

Autorizar a D. Carlos Martínez Espada la apertura de un establecimiento, con fabricación de churros a la puerta del mismo.



apertura de un establecimiento
y fabricación de churros a la puer-
ta del mismo en la calle del Laureano
García Esteban n.º 10.

Gratificar con 20 pts. mensuales al Guar-
da particular jurado del monte "Aguanaces"
Don Joaquín Romero Joven, por custodia y
guardería del monte "Cinar Grande".

Quedar enterados de la recaudación de
arbitrios durante febrero último, comparados
con el de igual mes del año anterior.

Adjudicar a Don Domingo Urbis-
tando una parcela de terreno sobran-
te en la vía pública en el B.º de San
Blas.

Desestimar un escrito de D. Luis Cardo
solicitando el aprovechamiento del agua
sobrante de la fuente de la calle de Pablo
Iglesias.

Aprobar varias solicitudes sobre
construcción de obras; una a Don Luis

autorizando dicho trabajo siempre que no produ-
ca molestias por los olores que se desprendan, a los veci-
nos, y empleando a tal efecto los tubos de concentra-
ción, a fin de que los humos y demás elementos mo-
lestos queden neutralizados, y previo pago de los
derechos correspondientes, a Don Carlos Martínez Espada.

Se acordó designar al Guarda particular jurado
de la Sociedad de Casa "Aguanaces" para que entien-
da su custodia y guardería a la parte del monte
"Cinar Grande" de estos propios, y que al referido guar-
da Don Joaquín Romero Joven, se le conceda la
gratificación mensual de 20 pesetas por dicho servicio.

Quedó enterada la Corporación del estado compa-
rativo de la recaudación de arbitrios de carnes y be-
bidas durante febrero último, comparado con el
de igual mes del año anterior.

También se acordó adjudicar a Don Domingo Ur-
bistando una parcela de terreno sobrante de la
vía pública en el Barrio de San Blas, por derecho
de colindancia, de 59'47 metros cuadrados, im-
portantes 89'20 pesetas, y autorizarle así mismo pa-
ra la construcción de una pared de cerramiento
en dicha barriada, previo pago de 15'68 pesetas
en concepto de derechos, haciendo constar, que la
adjudicación y venta del referido terreno, se hace
sin perjuicio del derecho de tercero, y siempre que
se atenga a lo que prescriba la Jefatura de Obras
Públicas, por estar enclavada dicha finca en la
colindancia de la Carretera de Beruel a Masegoso.

Se acordó desestimar lo solicitado por Don Luis
Cardo Caluverta, respecto de que se le conceda el
aprovechamiento del agua sobrante de la fuen-
te de la calle de Pablo Iglesias, toda vez que dicho
sobrante de agua corresponde al lavado e im-
pulsión del alcantarillado general.

Se conformó a lo informado por el Sr. Archi-
tecto municipal, y previo pago de los derechos corres-

lio Martinez y otra a Don Pablo Rosch.

de acuerdo, que en lo sucesivo toda obra de nueva planta sea informada por la Junta municipal de Sanidad.

pendientes, se autorizaron obras, a' Don Emilio Martinez, en el Barrio de San Julian y Don Pablo Rosch, en Pablo Iglesias n.º 87.

A propuesta de esta Secretaria se acordó por unanimidad, que en lo sucesivo toda obra de nueva construcción sea informada, ademas de por la Sección de Arquitectura, por la Junta municipal de Sanidad, no siendo necesario este trámite para las obras de reforma parcial.

Inmediatamente se pusieron sobre la Mesa numerosas reclamaciones contra el Padrón del Arbitrio de Inquilinato del año en curso, que se hallaban pendientes de resolución y que son las que a continuación se detallan con determinación del acuerdo recaído, teniendo en cuenta las causas de cada caso y de conformidad al informe de la Comisión de Hacienda emitido a tal efecto, a saber:

Estimadas

Estimar varias reclamaciones sobre el arbitrio de inquilinato.

Don Ramón Martín, Doña Josefa Baseras, Don Bartolomé Viscaino, Don Antonio Calvo H. Agero, Don Manuel Saes de Peralta, Don Baltasar Luriaga, Don Anselmo Gimenez, Don Amado Goded, Don José Gómez Pastor, Jose José Maicas Garzarán, D.ª Eufrenciaua Navarrete Lerdau, Don Hilario Gimenez, Don Victoriano Baselga, Don Federico Anovero, Don Luis Alegre, Don Juan Escames, Don José M.ª Hingjosa, Don Manuel Guerricabeytia, Don José Teresa, Don Fermín Rodríguez, Don Manuel Pardo, D.ª Martina Masques, Don Joaquín Escribá, Don Jose Mata, Don Agustín Vicente López, D.ª Dolores Lapatero, Don Jacinto Galve, Don Ramón Blasco, Don José Pastor, Don Florencio Muñoz, Don Lorenzo Muñoz y otra del mismo, y Don Alfonso Pérez Sorolla.

Desestimadas

Desestimar varias reclamaciones sobre

Don Manuel García Dobón, Don Joaquín Comas



arbitrio de Enquilinato.

Don Modesto Pascual, Don Emilio Bonilla, Don Rafael López García, Don Carmelo Pérez, D.^a Maria Alonso, Don Vicente Esparza, Don Vicente Pinilla, Don Ambrosio García, D.^a Pilar Dauden, D.^a Rosa Esquivel, Don Pablo Carbonell, D.^a Maria Martin Garzarán, D.^a Casilda Maicas, Don Venancio Marco, Don Luis Pokiski, Don Ramon Villarruya, Don Loris M.^a Hanes, D.^a Rogelia Casas, Don Felix Abil, Mariano Corán, Don Vicente Blasco, Don Pedro Escriche, Don Vicente Ube, Don Angel Ube, Don Belesforo Rueda, Don Sergio Miquel, Don Pedro Blasco, Don Rafael Sánchez, Don Francisco Esteban y D. Cesáreo Pérez.

Despacho extraordinario

Tomar en consideración una propuesta del Sr. Alcalde-Presidente referente a que se determine la cantidad que ha de satisfacerse al Ayunt.^o y a la Banda de música con arreglo a los artículos 4.^o y 7.^o de la misma.

Léida una moción propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, con referencia a que se determine la cantidad que ha de satisfacerse al Ayuntamiento y a la Banda municipal, con arreglo al art.^o 4.^o y 7.^o del Reglamento vigente de la citada Banda de música, toda vez que no existe consignación en el Presupuesto ordinario y hasta tanto se confeccionen las Ordenanzas de exacciones para 1935, y que dicho dictamen se lleve a cabo con una pro-vincia compuesta de tres Jres. Concejales asesorados por el Director de la repetida Banda.

El Sr. Sánchez Marco manifiesta el disgusto que le ha producido el hecho de que por razones de orden de cantidad no haya podido actuar la Banda municipal de música en las pasadas procesio-nes de Jueves y Viernes Santo.

La Presidencia da explicaciones sobre el particular pretendiendo convencer al referido Sr. Sánchez Marco de que por parte de la Alcaldía no se puso ób-stáculo alguno, pues lo único que notificó al Sr. San-ches, era, que con arreglo al Reglamento, tenía que percibir el Ayunt.^o del producto de los derechos en un cincuenta por ciento.

Rectifica el Sr. Sánchez Marco pidiendo que conz-

Intervienen los Sres. Fabre, Bayona y Arredondo, tomándose en consideración la propuesta de la Alcaldía, y después de la declaración de urgencia del asunto, se acordó que la ponencia que ha de dictaminar, esté compuesta por los Sres. Maicas, Fabre y Arredondo, con la colaboración y asesoramiento del Director de la Banda municipal de música.

Joseph
Joseph

James O. Villanov

Leim Saucker

Simon Marie

Caesar W. Goodridge

Angel Sanchez

У. Мажор

Domingo, 21 de

P. Fabre

Geo. W. W. W.

Sección ordinaria de 9. de
Abril de 1954

Srtes. concurrentes

Presidente L'aox

Genientes

x Maicas

+ Sánchez Batea

x Bayona

x Fabre.

En la Ciudad de Ferrel a nueve de
Abril de mil novecientos treinta y cuatro, sien-
do las siete de la tarde, y previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos
de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del